

Comité Pro-Mejoras Barrio Sector Carretas
E-13C/N - 76

Direccional

Comisión General > Seguridad
Uso Espacio

Oficio No. 007-2023-CPSC-S
Quito, 23 de octubre de 2023

Asunto: **USO DE ESPACIO PÚBLICO** Urbs. "Camino De Los Eucaliptos" Y "Francisco Del Norte".

Sres.

Estefanía Grunauer; Bernardo Abad; Michael Aulestia; Sandra Hidalgo; Analía Ledesma.

COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

En su Despacho

De mi consideración:

El Comité Pro-Mejoras, Barrio Jervis Camacho Sector Carretas, legalmente constituidos de acuerdo a Resolución 098-21. Esta complacida en remitirle un atento y cordial saludo.

El espacio público se hace único y significativo a través de elementos culturales y contextuales que complementan y enriquecen su identidad, deben estar basados en el lugar, adaptable y sensible a la geografía, el clima, la cultura y el patrimonio, a fin de mejorar las conexiones entre los lugares y las personas, garantizando su Comodidad y Seguridad.

En tal virtud nos permitimos solicitar que en la próxima sesión de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, nos reciban en Comisión General, para exponer sobre la problemática de Seguridad en nuestro barrio y la posibilidad de **Elaborar un Proyecto de Ordenanza que Reforme La Ordenanza Municipal, De Uso De Espacio Público**, (Garritas), con la participación de nuestros representantes en la realización de estas actividades para el empoderamiento y conciencia de cuidado y mantenimiento de estos espacios, además contribuyen a mejorar la cohesión social de su población. De Las Urbanizaciones "Camino De Los Eucaliptos" Y "Francisco Del Norte".

Las ordenanzas municipales que tienen referencias sobre espacio público: 011 que contiene el "Plan de Uso y Ocupación del Suelo", la 0095: "Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito", y 3457: "Normas de Arquitectura y Urbanismo".

Encontrándose varias falencias, en torno a estas temáticas, habiendo varios aspectos que quedan en la duda, como la participación de la comunidad, que podríamos ser llamados por las Administraciones Zonales; dando mecanismos para una contribución amplia y democrática de quienes vivimos y utilizamos estos espacios públicos, al tener el pleno derecho a participar y resolver en las discusiones a este respecto.

El Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), reconoce que "la constitución del espacio público, como un sistema urbano estructurante, que relacione, integre y articule los diferentes sectores y equipamientos – mediante la trama ya consolidada que defina ejes y espacios jerarquizados, tendientes a la armonía y funcionalidad de la diversidad de áreas y zonas que comprenden la ciudad y el territorio supone un tratamiento morfológico y edilicio que integre lo público y lo privado y garantice alta calidad ambiental y mejora la imagen urbana.

Cabe recalcar Señores Concejales de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Comisión Gestión de Riesgo, que nuestro caso es sumamente diferente por la situación geográfica del sector que Ambas Urbanizaciones. No afectan a nadie, ni entrada, ni salida de personas como de vehículos. Resultando que estos conjuntos, colindan con dos Quebradas, Estableciendo que **LA VÍA NO CONSTITUYE UN PASO OBLIGADO PARA LLEGAR A OTRO SECTOR**, por lo que solicitamos que se realice una Reforma a la Ordenanza, para crearse esta excepción especial.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

El artículo 2120 respecto a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, dispone: "1. Son las especificaciones de orden técnico mínimas para el diseño urbano y arquitectónico, y construcción de espacios que permitan habilitar el suelo o edificar garantizando su funcionalidad, seguridad y estabilidad..." caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos y especiales como el de nuestras urbanizaciones en mención, dónde se han realizado varias inspecciones técnicas y estudios en mesas de trabajo, verificando la necesidad de una **REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL**.

Barrio, Jervis Camacho/ Carretas, Carcelén Industria e Intercepción Simón Bolívar N-76 y E-13 C, TGM4- Av. Equinoccio. (Noroccidente de Quito)

En la confianza de ser atendido, por su gentil intervención, anticipo mis agradecimientos y hago propicio la oportunidad para expresar mi especial consideración y estima.

Att. Miguel Ángel Cuenca, Lado. (Periodista)

COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO SECTOR CARRETAS

C.I. 1703967370 / Correo electrónico: jcuenca09@hotmail.com / Cel. 0984273552 / Domicilio PORT BÓN.

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: E.H. la oportunidad para FECHA: 23 oct 2023
ANALIA LEDESMA GARCIA CONCEJALA	HORA: 12:30 FIRMA:

residencialescarretas@hotmail.com
Nomenclatura E-13C / N - 76